

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542097

EXTRACTO

MARCOS ANDRES DÍAZ LEON, abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, Avenida Borgoño número 14.439, Local 105, Viña del Mar, CERTIFICO: Por escritura de hoy, ante mí, doña ALEXANDRA VOLOSKY FERRAND chilena, soltera, Médico Internista, cédula nacional de Identidad número 17.971.751-4 y, don EGON FASSLER NEUMANN chileno, soltero, Médico Urólogo, cédula nacional de Identidad número 17.368.567-K, ambos domiciliados en San Luis N° 240, Concón, los comparecientes constituyeron Sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada. RAZON SOCIAL: El nombre de la sociedad será "SOCIEDAD DE PROFESIONALES INDAH SERVICIOS MEDICOS LIMITADA", nombre de fantasía "INDAH SALUD LTDA.", siendo su domicilio la comuna de Concón, sin perjuicio de las sucursales que dentro del país o el extranjero.- DURACIÓN: 5 años renovables automáticamente. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos: Prestación de servicios médicos de urología, medicina interna y reumatología, incluyendo consulta, diagnóstico, tratamiento, cirugía y cualquier procedimiento relacionado con estas especialidades. Atención ambulatoria y hospitalaria, tanto en consulta privada como en instituciones de salud públicas o privadas; b) Actividades docentes: Impartición de cursos, talleres, seminarios y conferencias en el ámbito de la medicina. Formación y capacitación de profesionales de la salud, incluyendo médicos y otras carreras afines a la salud. Elaboración y publicación de material educativo y de investigación en formato impreso y digital, orientado a la educación continua de profesionales de la salud y público general; c) Investigación: Realización de estudios e investigaciones clínicas y epidemiológicas, incluyendo ensayos clínicos, recopilación de datos y análisis de resultados. Colaboración con instituciones de investigación, universidades y organismos de salud para el desarrollo de proyectos de investigación científica y médica; d) Capacitación y formación continua: Organización, financiamiento y participación en programas de capacitación y formación en el ámbito de la medicina, tanto en Chile como en el extranjero. La asistencia a cursos, congresos, seminarios, talleres y otras actividades de formación y actualización profesional en áreas relacionadas con urología, medicina interna, reumatología y otra especialidades médicas. Implementación de programas internos de capacitación para el personal de la sociedad, orientados a mejorar sus competencias y habilidades profesionales; e) Creación y operación de un centro médico: Planificación, construcción y operación de un centro médico multidisciplinario que ofrezca una amplia gama de servicios médicos incluyendo consultas, diagnósticos, tratamientos, cirugías, hospitalización y emergencias. La contratación de personal médico y administrativo necesario para el funcionamiento del centro médico, incluyendo médicos generales y especialistas, enfermeros, técnicos, administrativos y personal de apoyo. La adquisición, mantenimiento y actualización de equipos médicos necesarios para la prestación de servicios de salud. Prestación de servicios de laboratorio clínico, imagenología, fisioterapia, rehabilitación y cualquier otras especialidad médica necesaria para un servicio integral de salud.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de 2.000.000 (dos millones de pesos): siendo el capital social suscrito y pagado de la siguiente manera: EGON FASSLER NEUMANN, entera y paga a la caja social la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) en dinero en efectivo, que quedan ingresados desde ya en la caja social; ALEXANDRA VOLOSKY FERRAND, entera y paga a la caja social la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) en dinero en efectivo, que quedan ingresados desde ya en la caja social.- En consecuencia, a la fecha queda íntegramente suscrito y pagado el capital de la Sociedad de DOS MILLONES DE PESOS. ADMINISTRACIÓN: Administrará la Sociedad, cualquiera de los socios conjunta o independientemente, quien estará investido de todas las facultades previstas en Cláusula cuarta de la escritura de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Reñaca Viña del Mar, 21 de agosto de 2024.

CVE 2542097

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl